

ORDEN DE ESTANCIAS EN LA UNIÓN EUROPEA PARA EL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

Orden de 16 de mayo de 2011 (BOJA núm. 111 de 8 de junio)/Resolución de 8 de marzo de 2018 (BOJA núm. 56 de 21 de marzo). Convocatoria curso 2018/2019. Periodo realización: 3º trimestre.

MODALIDAD “GESTIÓN POR PARTE DEL CENTRO DOCENTE”

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS

NOTA: Los documentos justificativos y/o facturas de gastos serán originales o copias compulsadas. Han de ser firmados por el alumno o alumna (en tinta azul) y ser remitidos por el centro docente al que pertenece (con registro de salida). Se adjuntará también una copia de los certificados de prácticas y de idiomas obtenidos por la persona participante.

CENTRO DOCENTE:

LOCALIDAD Y PROVINCIA:

APELLIDOS Y NOMBRE:

FIRMA
del alumno/a

RELACIÓN DE GASTOS

A) TRANSPORTE

EUROS

Billete de avión / Tren / Barco / Etc.	
Transporte local	
Otros (especificar)	
SUBTOTAL A	

B) ALOJAMIENTO

Residencia, habitación, piso, apartamento ... (especificar)	
SUBTOTAL B	

C) CURSO DE IDIOMA

Nº de días y horas de clase	
SUBTOTAL C	

D) MANUTENCIÓN

Dieta estancia país (50 € semanales, menos la aportación del alumno o alumna de 150 €, si procede)	
SUBTOTAL D	

E) SEGURO

Período de a	Importe Póliza	
SUBTOTAL E		

TOTAL

(SUMA DE A+B+C+D+E)

NOTA: en aquellos países que no tengan el euro como moneda de cambio, el participante ha de hacer la conversión de dicha moneda a euros e indicar el valor de cambio oficial del mismo (según entidades bancarias) en la fecha de la estancia.

(Especificar moneda).....	(Valor en €)
---------------------------	--------------------

CONFORME

Secretario o secretaria:

Centro docente y código:

FIRMA

JUSTIFICACIÓN GASTOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL

- En esta hoja deben ir pegados e identificados claramente los billetes de transporte utilizados para ir y venir al país de la estancia (pueden ser billetes electrónicos siempre que se indique de forma exacta la fecha del viaje, el destino, el localizador de vuelo y el precio real del mismo) o factura de la Agencia de viajes que los ha emitido.
- No está incluido el coste de transporte realizado desde el domicilio particular hasta la estación o aeropuerto de salida y de vuelta, que corre por cuenta del participante.
- No está cubierto el gasto producido por sobrepeso de equipaje o el uso de taxis.
- Pueden utilizarse tantas hojas como se precise.

PARTICIPANTE: _____

JUSTIFICACIÓN GASTOS DE TRANSPORTE LOCAL EN DESTINO

- En esta hoja deben ir pegados e identificados claramente los billetes de transporte utilizados en el país de destino para ir desde el aeropuerto hasta el alojamiento (ida y vuelta), así como los billetes de transporte necesarios para acudir al lugar de realización de las prácticas. Deben incluirse ordenados por trayecto y fecha. No serán justificables, en ningún caso, los transportes derivados de actividades ajenas a las de acudir al centro de trabajo.

PARTICIPANTE: _____

JUSTIFICACIÓN GASTOS DE ALOJAMIENTO

- En esta hoja debe ir pegada la factura (o facturas) de alojamiento correspondiente con indicación de la fecha de la estancia y el nombre y apellido del participante.
- En caso de residir en un domicilio particular, se presentará justificación del propietario (declaración jurada) en el que se especifiquen sus datos personales y cuantía recibida en concepto de alojamiento, así como período de estancia y nombre del participante.

PARTICIPANTE: _____

JUSTIFICACIÓN GASTOS DE CURSO DE IDIOMAS

- En esta hoja debe ir pegada la factura del curso de idioma realizado en destino, con indicación del idioma concreto, el centro de lengua, el número de días y horas diarias recibidas, así como el nombre y apellido del participante.

PARTICIPANTE: _____

JUSTIFICACIÓN GASTOS DE SEGURO

- En esta hoja debe ir pegada la factura del seguro contratado a nombre del participante, con indicación de la entidad aseguradora y el periodo concreto de efectividad de la póliza.
- El seguro contratado ha de incluir las coberturas básicas de: viaje, asistencia médica, accidente, repatriación y responsabilidad civil (daños fortuitos). En ningún caso estará cubierto robo o pérdida de objetos personales (ordenador, cámara, instrumentos musicales...). Si el participante desea contar con ese tipo de cobertura, tendrá que contratar un seguro particular que correrá por cuenta del mismo.

PARTICIPANTE: _____